

1. Invitación a Licitar

Nombre de Licitación: Contratar servicios de salud ambulatorios de primer nivel- servicios especializados- ayudas diagnósticas - laboratorio clínico de baja complejidad y medicamentos en el municipio de Valledupar en el departamento de Cesar	No. de Licitación: SC 5895 / 2023 - 117
Ubicación: Valledupar, Colombia	Idioma(s) de correspondencia: Español
Objeto Contratar una o varias IPS que presten servicios de salud médicos de primer nivel, exámenes de laboratorio clínicos de baja complejidad, servicio de consulta especializada y medicamentos a población migrante y refugiada venezolana, colombianos retornados, población de acogida y migrantes de otras nacionalidades sin afiliación a salud, residentes en el municipio de Valledupar, Cesar.	

Paquete de licitación disponible desde: (17 noviembre 2022)	Ubicación para recoger el paquete de licitación Web: www.mercycorps.org.co
Fecha límite para la presentación de la oferta: (27 noviembre 2022; 11:59 pm)	Presentar ofertas a: co-licitaciones@mercycorps.org NOTA IMPORTANTE: EN EL ASUNTO DEL CORREO COLOCAR: 2023-117 LICITACIÓN SERVICIO DE IPS VALLEDUPAR/CESAR

Mercy Corps se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta tardía

Preguntas y respuestas	
Los posibles oferentes podrán enviar sus preguntas sobre las condiciones generales de la licitación al siguiente correo electrónico: convocatoriaspreguntasypreguntas@mercycorps.org	
Este será el único canal por medio del cual se podrán hacer preguntas.	
Último día para preguntas: 22 de noviembre 2022	Las preguntas se responderán: 23 de noviembre 2022
Las preguntas se responderán por medio de: Se publicarán en la web www.mercycorps.org.co	

Sesión de preguntas y respuestas (Borrar si no aplica- para obras, la sesión de preguntas y respuestas se puede dar en el Lugar de la Obra, y podría ser obligatorio)	
Fecha / Hora: 22 noviembre 2022 a las 12:00 pm	Ubicación: Se realizará Virtual por Teams – Hacer clic AQUI
Punto de contacto: Jefe de compras, Supervisora de Servicios de Salud y Gerente de Recuperación Temprana.	

Lista de verificación de la documentación	
Estos documentos están incluidos en este paquete de licitación:	<ul style="list-style-type: none">✓ Invitación a licitar✓ Condiciones generales de licitación✓ Criterios y presentaciones✓ Términos de referencia✓ Carta de presentación de la oferta✓ Modelo de contrato✓ Tabla de servicios de salud✓ Carta de declaración y garantía de prestación de servicios de salud✓ Hoja de oferta de precios✓ Planilla de información del proveedor✓ Uso y tratamiento de datos

2. Condiciones Generales de Licitación

Mercy Corps invita a los posibles oferentes a presentar sus ofertas para proveer los bienes y/o prestar los servicios descritos en estos documentos, de conformidad con los procedimientos, condiciones y términos contractuales aquí dispuestos. Mercy Corps se reserva el derecho de modificar un Paquete de Licitación que ya ha sido lanzado a los proveedores por medio de agendas de Licitaciones.

El paquete de licitación no constituye oferta comercial ni obliga a Mercy Corps a aceptar las ofertas recibidas ni a suscribir contratos con los oferentes.

Mercy Corps podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso, pero informará de ello, por el mismo medio en que publicó este proceso o el mecanismo que considere más idóneo a los posibles oferentes.

2.1 Declaración Antisoborno y corrupción de Mercy Corps'

Mercy Corps prohíbe estrictamente:

- Cualquier tipo de soborno o pago de retornos en relación a sus actividades

Esta prohibición incluye cualquier *solicitud* de cualquier empleado, agente o asesor de Mercy Corps por cualquier cosa de valor de cualquier compañía o individuo a cambio de que el empleado, asesor o agente, actúe o no en relación a la adjudicación de un contrato, o el contrato una vez adjudicado. También aplica a cualquier *oferta* de cualquier compañía o individuo a ofrecer cualquier cosa de valor a cualquier empleado, asesor o agente de Mercy Corps a cambio de que dicha persona actúe o no en relación a la adjudicación de un contrato, o el contrato una vez adjudicado.

- Conflictos de interés para la adjudicación o administración de contratos

Si una compañía pertenece del todo o en parte, directa o indirectamente, a cualquier empleado de Mercy Corps, o a cualquier familiar inmediato o extendido de cualquier empleado, o cualquier persona relacionada con un empleado de Mercy Corps, la compañía debe garantizar que tanto ésta como el empleado informaron dicha relación antes de presentar la oferta.

- Obtener o compartir información confidencial

Mercy Corps prohíbe a sus empleados compartir, y a cualquier oferente, obtener información confidencial en relación a esta solicitud, incluyendo información relacionada con las estimaciones de precios de Mercy Corps, los oferentes u ofertas competidoras, etc. Cualquier información facilitada a un oferente se debe facilitar a los demás oferentes.

- Colusión entre oferentes

Mercy Corps tiene como requisito una competencia justa y abierta para esta licitación. No puede haber dos o más compañías que presenten propuestas que sean propiedad o se encuentren bajo el control de los mismos individuos. Las compañías que presenten ofertas no pueden compartir precios u otra información sobre ofertas, o actuar de ninguna forma con la intención de predeterminar cuál compañía ganará la solicitud y cuál será el precio pagado.

- Cualquier forma de explotación, abuso, trata de personas o conducta sexual inapropiada interna.

Mercy Corps requiere que sus socios se adhieran a sus Políticas de Protección, incluidas sus políticas sobre Protección Infantil, Prevención de la Explotación Sexual y el Abuso de Beneficiarios y Miembros de la Comunidad, lucha contra la trata y conducta sexual inapropiada (disponible en <https://www.mercycorps.org/who-we-are/ethics-policies>). Se espera que las empresas se aseguren de tener la capacidad de cumplir con estas políticas, que sus empleados y subcontratistas comprendan estas políticas y que comuniquen a sus empleados y subcontratistas el deber de informar cualquier infracción o sospecha de infracción. Mercy Corps no se comprometerá con una empresa que infrinja estas políticas.

Las infracciones a estas prohibiciones, así como toda la evidencia de dichas infracciones, se debe notificar a:

integrityhotline@mercy Corps.org

Mercy Corps investigará las denuncias en su totalidad y tomará acciones conformes. Cualquier compañía o individuo que participe en cualquiera de las conductas prohibidas anteriormente, será reportado por sus acciones ante las autoridades correspondientes para ser investigado a profundidad, su oferta será rechazada y/o se rescindirá su contrato, y no será elegible para contratos a futuro con Mercy Corps. Se pondrá fin a la relación laboral con los empleados que participen en dicha conducta.

Las infracciones también serán notificadas a los donantes de Mercy Corps, quienes también podrán decidir si desean investigar y excluir o suspender a las compañías y a sus propietarios de recibir cualquier contrato financiado en parte por el donante, ya sea si el contrato es con Mercy Corps o cualquier otra entidad.

2.2 Bases del proceso licitatorio:

- Todas las ofertas deben atender estas instrucciones y facilitar todos los documentos solicitados, incluido, entre otras cosas, cualquier información específica del proveedor, especificaciones técnicas, planos, listado de cantidades y/o calendario de entregas. De no presentar cualquiera de los documentos solicitados, se debe explicar dicha omisión en una hoja de excepción.
- Ningún oferente podrá agregar, omitir o cambiar alguno de los elementos, términos o condiciones del presente paquete.
- Si los proveedores tienen alguna solicitud o condición adicional, estas se pueden estipular en la hoja de excepciones.
- Cada oferente podrá presentar sólo una propuesta.
- La oferta tendrá una validez mínima de [30 días] contados desde la fecha de su presentación.
- Todas las ofertas deben indicar si las mismas incluyen impuestos, pagos obligatorios aranceles, e incluir el IVA en caso de ser aplicable.
- Los proveedores deben asegurarse que las ofertas financieras se encuentren libres de errores de cálculo. Si se identifican errores durante el proceso de evaluación, prevalecerá el precio unitario. De existir ambigüedad con el precio unitario, el Comité de Selección podría decidir descalificar la oferta.
- Cualquier solicitud de aclaración con respecto al proyecto, que no se abarque en los documentos escritos, se debe presentar por escrito a Mercy Corps. La respuesta para cualquier pregunta hecha por escrito, por cualquier oferente, se emitirá para dicho oferente. En algunos casos, Mercy Corps podría decidir emitir aclaraciones para todos los oferentes. Es una condición de esta licitación que ninguna aclaración prevalecerá, contradecirá, agregará o restará valor a las condiciones aquí dispuestas, a menos que se haga por medio de un anexo a la Licitación,

firmado por Mercy Corps o su representante designado.

- Esta Licitación no obliga a Mercy Corps a ejecutar un contrato, ni compromete a Mercy Corps a pagar ningún costo incurrido en la preparación y presentación de propuestas. Así mismo, Mercy Corps se reserva la facultad de no seleccionar ninguna de las ofertas presentadas si dicha acción se considera en beneficio de Mercy Corps.

2.3 Elegibilidad del Proveedor

Los proveedores no podrán aplicar y serán rechazados como inelegibles si:

- No encontrarse matriculado como comerciante en la Cámara de Comercio.
- Haber sido decretado en estado de liquidación forzosa por procesos de reorganización empresarial.
- Haber sido sentenciado por actividades ilícitas/ilegales y/o conducta poco profesional.
- Haber sido declarado culpable de graves conductas inapropiadas a nivel profesional.
- Encontrarse en mora de las obligaciones en materia de Seguridad Social y obligaciones fiscales ante la Dian.
- Por entregar información falsa.
- Infringir las políticas señaladas en la Declaración Antisoborno y corrupción de Mercy Corps.
- Si el proveedor (o los directores del proveedor) se encuentra en cualquier lista de sancionados o actualmente se encuentra excluido o descalificado de participar en esta transacción por el Gobierno de los Estados Unidos o las Naciones Unidas, el Reino Unido, la Unión Europea, las Naciones Unidas, u otros gobiernos nacionales u organizaciones públicas internacionales.
- La IPS no se encuentra habilitada por la Secretaría de Salud Departamental del Cesar para prestar los servicios de salud publicados en el presente documento.

Si existen criterios adicionales de elegibilidad, se enumeran en la sección 3.2 del presente paquete de licitación.

2.4 Documentos de respuesta

Los oferentes podrán utilizar los documentos de respuesta incluidos en el presente paquete de licitación para presentar su propuesta, o presentar una oferta en su propio formato, siempre y cuando se incluyan todos los documentos necesarios especificados en esta licitación.

2.5 Aceptación de respuesta exitosa

La documentación presentada por los oferentes será verificada por Mercy Corps e informada por ésta al oferente seleccionado, quien deberá firmar el contrato dentro de los 10 días siguientes al recibo de la comunicación mencionada.

2.6 Certificación relacionada con el terrorismo

Es política de Mercy Corps cumplir con los principios humanitarios y con las leyes y reglamentos de los Estados Unidos, la Unión Europea, las Naciones Unidas, del Reino Unido, las naciones anfitrionas y otros donantes aplicables y relativas a efectuar transacciones o apoyar a personas o entidades que se han involucrado en fraude, despilfarro, abuso, traficante de personas, corrupción o actividades terroristas. Estas leyes y reglamento prohíben a Mercy Corps efectuar transacciones o a brindar apoyo a cualquier persona o entidad que esté sujeta a sanciones del gobierno, a normas de los donantes o a leyes que prohíben efectuar transacciones o brindar apoyo a dichas partes.

3. Criterios y Presentaciones

3.1 Condiciones del Contrato

Mercy Corps tiene la intención de suscribir un **CONTRATO** con una o varias instituciones prestadoras de servicios de salud. Los oferentes seleccionados deben acatar los términos y condiciones de los Términos de Referencia del acuerdo resultante. El acuerdo anticipado se incorpora en la **Sección 6**. Al presentar una oferta, los oferentes certifican que comprenden y están de acuerdo con todos los términos y cláusulas que se incluyen en la **Sección 6**.

3.2 Criterios de elegibilidad específicos

Como "Presentaciones de la Licitación" con las ofertas, se debe cumplir con los criterios de elegibilidad y se deben presentar los documentos de apoyo correspondientes enumerados a continuación. Los oferentes que no presenten estos documentos podrán ser descalificados de cualquier evaluación técnica o financiera adicional.

Criterios de elegibilidad

1. Carta de presentación de la institución prestadora de salud.
2. Planilla de Información del Proveedor (Anexo 2)
3. Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a 30 días (si aplica).
5. Autorización del órgano competente al representante legal para comprometer a la sociedad en la cuantía ofrecida, si excede sus facultades estatutarias.
6. Hoja de vida de la entidad (máximo dos hojas).
7. Copia del Registro Único Tributario – RUT (expedido a partir del año 2021).
8. Documentos que acrediten encontrarse afiliado al Sistema General de Salud y Seguridad Social, así como el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral:
 - Las personas jurídicas, deberán presentar una certificación expedida por la persona facultada para tal fin o por su revisor fiscal, en el sentido de encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.
 - Las personas naturales, deberán presentar el certificado de afiliación vigente al sistema de seguridad social en salud y pensiones.
9. Certificados de experiencia específica, emitidos por el contratante. Las certificaciones deberán ser expedidas directamente por las entidades y/o empresas que contrataron o recibieron el bien o servicio. Las certificaciones deberán tener a siguiente información:
 - Nombre y firma de quien la expide; debe ser la persona facultada para ello.
 - Plazo del contrato (inicio y fin).
 - Objeto del contrato, Valor del contrato.
 - Datos de contacto: nombre, cargo, teléfono y correo electrónico.La certificación podrá ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando se anexe también el acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, debidamente suscrita por el contratante y de la cual se puedan verificar los datos arriba señalados. Mercy Corps se reserva el derecho de validar la información suministrada por el proponente. No se admiten autocertificaciones.
10. Registro RETHUS del personal de la salud de acuerdo con la Ley 1164 de 2007.
11. Certificado de la habilitación para la prestación de servicios de salud y el suministro de medicamentos (Resolución 00002003 de 2014) expedida por la Secretaria de Salud Departamental del Cesar.

12. Propuesta económica que incluya: costo unitario de cada servicio, costo unitario de medicamentos, Informar si dicho servicio o medicamento se presta tanto en atenciones intramurales y/o extramurales, así como, si cada servicio o medicamento es prestado directamente o subcontratado. Indicar las condiciones de ejecución de servicios y entrega de medicamentos. Describir la propuesta para facturación y forma de pago mensual. **Nota: esta propuesta debe ir diligenciada en la hoja de precios adjunta a esta propuesta.**
13. Estados financieros del último año gravable.

3.3 Presentación de licitaciones

Los documentos e información señalada son necesarios a fin de apoyar los criterios de elegibilidad y para llevar a cabo las evaluaciones de las ofertas recibidas (y diligencia debida). Si bien la ausencia de estos documentos y/o información no denota la descalificación obligatoria de los prestadores de servicios de salud, la carencia de estos elementos tiene el potencial de impactar de forma severa y negativa, la evaluación de una oferta.

Documentos que apoyan los criterios de elegibilidad:

1. Carta de presentación de la institución prestadora de salud.
 2. Planilla de Información del Proveedor (Anexo 2)
 3. Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal.
 4. Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a 30 días (si aplica).
 5. Autorización del órgano competente al representante legal para comprometer a la sociedad en la cuantía ofrecida, si excede sus facultades estatutarias.
 6. Hoja de vida de la entidad (máximo dos hojas).
 7. Copia del Registro Único Tributario – RUT (expedido a partir del año 2021).
 8. Documentos que acrediten encontrarse afiliado al Sistema General de Salud y Seguridad Social, así como el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral:
 - Las personas jurídicas, deberán presentar una certificación expedida por la persona facultada para tal fin o por su revisor fiscal, en el sentido de encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.
 - Las personas naturales, deberán presentar el certificado de afiliación vigente al sistema de seguridad social en salud y pensiones.
 9. Certificados de experiencia específica, emitidos por el contratante. Las certificaciones deberán ser expedidas directamente por las entidades y/o empresas que contrataron o recibieron el bien o servicio. Las certificaciones deberán tener la siguiente información:
 - Nombre y firma de quien la expide; debe ser la persona facultada para ello.
 - Plazo del contrato (inicio y fin).
 - Objeto del contrato, Valor del contrato.
 - Datos de contacto: nombre, cargo, teléfono y correo electrónico.
- La certificación podrá ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando se anexe también el acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, debidamente suscrita por el contratante y de la cual se puedan verificar los datos arriba señalados. Mercy Corps se reserva el derecho de validar la información suministrada por el proponente. No se admiten autocertificaciones.
10. Registro RETHUS del personal de la salud de acuerdo con la Ley 1164 de 2007.

11. Certificado de la habilitación para la prestación de servicios de salud y el suministro de medicamentos (Resolución 00002003 de 2014) expedida por la Secretaria de Salud Departamental del Cesar.
12. Propuesta económica que incluya: costo unitario de cada servicio, costo unitario de medicamentos, Informar si dicho servicio o medicamento se presta tanto en atenciones intramurales y/o extramurales, así como, si cada servicio o medicamento es prestado directamente o subcontratado. Indicar las condiciones de ejecución de servicios y entrega de medicamentos. Describir la propuesta para facturación y forma de pago mensual. **Nota: esta propuesta debe ir diligenciada en la hoja de precios adjunta a esta propuesta.**
13. Propuesta técnica del modelo de atención.
14. Estados financieros del último año gravable.
15. Portafolio de servicios y medicamentos detallado.
16. Registro en el REPS del municipio de intervención.
17. Adjuntar **Anexo 5**. Carta de declaración y garantía de prestación de servicios de salud debidamente firmada.

Oferta de precio:

La Oferta de Precio se utiliza para determinar cuál oferta representa el mejor valor y funciona como base para la negociación antes de la adjudicación del contrato. **Como Contrato de Precio Fijo, el precio del contrato que se adjudicará será con base en un precio fijo todo incluido, ya sea en forma de un precio fijo total, o un precio fijo por unidad/entregable.** Ningún/a ganancia, tarifas, impuestos o costos adicionales se pueden agregar después de haber firmado el Contrato. Los oferentes deben mostrar los precios unitarios, las cantidades y el precio total, tal y como se muestra en la hoja de Ofertas en la Sección 4. Todos los elementos deben estar claramente marcados e incluidos en el precio total ofertado. Los Oferentes **deben** incluir IVA e impuestos de aduana en su oferta.

3.4 Moneda

Las ofertas se deben presentar en: COP – Pesos Colombianos
Los pagos se harán en: COP – Pesos Colombianos

3.5 Evaluación de la licitación (Método de Análisis Compensado)

El Comité de Evaluación de Mercy Corps llevará a cabo un proceso de evaluación de propuestas. Mercy Corps se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de aceptar la(s) oferta(s) consideradas de mejor beneficio para Mercy Corps. Mercy Corps no se hará responsable por, ni pagará por ningún gasto o pérdida incurrida por un oferente en la preparación de su licitación.

Las evaluaciones se llevarán a cabo tal y como se describe en los siguientes apartados:

3.5.1 Evaluación Técnica

Método de análisis compensado

El Comité de Licitación de Mercy Corps llevará a cabo una evaluación técnica en la que calificará criterios técnicos en una base ponderada (cada criterio tiene un porcentaje que en conjunto equivale al 100%). Las propuestas de los oferentes deben cumplir con todos los requisitos de presentación técnicos obligatorios, de manera que el comité de Mercy Corps pueda evaluar cada parte de la presentación técnica y asignar puntos con base en la calidad de cada parte de la presentación técnica.

Los criterios de adjudicación deberán basarse en la relación **“calidad-precio”** (calidad, costo, plazo de entrega, etc.), al mismo tiempo que se toman en cuenta los requisitos y reglamentos internos y del donante. Se le ha asignado un factor de ponderación a cada criterio individual antes del lanzamiento de esta licitación,

basado en la importancia para Mercy Corps en este proceso. El/los oferente(s) con la mejor calificación será(n) aceptado(s) como el/los oferente(s) ganador(es), asumiendo que el precio se considera justo y razonable, y está sujeto a la debida diligencia de la [sección 3.5.2](#).

Para el Puntaje de Evaluación, el comité de licitación de Mercy Corps asignará puntos por cada criterio con base en la siguiente escala:

Criterios de Evaluación	Peso (%)
	(A)
Propuesta económica de servicios de salud y medicamentos. (Anexo 4. Hoja de oferta de precios)	30%
<p>Años de experiencia de la IPS prestando los servicios y entregando medicamentos listados en el anexo 6.</p> <ul style="list-style-type: none"> Más de 5 años de experiencia -10 puntos Entre 3 y 5 años de experiencia - 5 puntos Entre 2 y 3 años de experiencia - 2 puntos Menos de 2 años de experiencia - 0 puntos <p>Nota: se validará mediante los certificados y/o contratos y/o actas de liquidación aportados en el proceso ó Camara de comercio.</p>	20%
<p>Experiencia de trabajos similares con ONG</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia 6 o más de ONGs- 10 puntos Experiencia con 5 ONGs - 8 puntos Experiencia con 4 ONGs - 6 puntos Experiencia con 3 ONGs - 4 puntos Experiencia con 1 ONGs - 2 puntos <p>Nota: se validará mediante los certificados aportados en el proceso de licitación.</p>	15%
<p>Ejecución de contratos con EPS's u ONG's</p> <ul style="list-style-type: none"> Contratos de más de 500 millones - 10 puntos Contratos entre 499 millones y 300 millones - 8 puntos Contratos entre 299 millones y 100 millones - 6 puntos Contratos menores a 100 millones - 4 puntos <p>Nota: se validará mediante los certificados y/o actas de liquidación aportados en el proceso.</p>	15%
<p>Declaración y garantía de prestación de servicios de salud en el municipio priorizado (anexo 5).</p> <ul style="list-style-type: none"> Adjunta carta de aceptación de criterios de evaluación - 10 Puntos No adjunta carta de aceptación de criterios de evaluación - 0 puntos <p>Nota: se validará mediante carta de declaración y garantía de prestación de servicios de salud</p>	20%

CALIFICACIÓN TOTAL POSIBLE:	100%
------------------------------------	-------------

3.5.2 Debida diligencia adicional

Una vez finalizadas las evaluaciones técnicas y financieras, Mercy Corps puede realizar procesos adicionales de debida diligencia con un proveedor o proveedores en particular. El propósito de estos procesos es garantizar que Mercy Corps se comprometa con Proveedores con ética, buena reputación y finanzas sólidas, así como la capacidad de cumplir con el contrato. La debida diligencia adicional puede tomar la forma de los siguientes procesos (aunque esto no se limita a):

- Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación (Documento descargando directamente por Mercy Corps).
- Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República (Documento descargando directamente por Mercy Corps).
- Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional de Colombia. (Documento descargando directamente por Mercy Corps).
- RPS.
- Validación de los certificados de experiencia o contratos.
- Estados financieros.

4. Formulario de oferta

Los oferentes deben presentar su propia oferta independiente que incluya al menos (entre otras cosas):

- Todos los documentos en la sección de "Criterios de Elegibilidad" de este paquete de licitación
- Todos los documentos solicitados en Presentación de Licitación de este paquete de licitación
- Toda la información enumerada en la sección "Documentos que Conforman la Licitación" a continuación

Todas las ofertas deben ser firmadas por el representante legal o apoderado, facultados previamente para comprometer al oferente.

Documentos que Conforman la Propuesta

Se debe incluir la siguiente información en la oferta de cualquier oferente potencial:

- Carta de Presentación** donde se explique el interés de ser un vendedor o proveedor contratado. El contenido de la carta de presentación deberá incluir la siguiente información:
 - Una especificación detallada de los bienes ofrecidos, servicios y/o trabajos
 - Garantía (de ser necesario y apropiado)
 - Plazo de entrega
 - Fecha de validez de precios (para este propósito y como se establece en la publicidad, la cotización proporcionada deberá mantenerse sin cambios durante 30 días hábiles)
 - Una Oferta de Precio en la que se detalle solamente el precio unitario utilizando la planilla de Hoja de Oferta de Precio suministrada en la [sección 7](#)
- Un formulario completado y firmado por Mercy Corps de **Información del Proveedor** (planilla suministrada en la [sección 7](#))
- Otros documentos importantes que el oferente piense que se deben adjuntar para complementar su oferta.

5. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Marco de Acción

Mercy Corps Colombia a través de su página web, quiere dar a conocer su misión, líneas de acción e historia de los proyectos ejecutados en Colombia desde hace 16 años que lleva trabajando en Colombia.

2. Descripción del proyecto

El programa Avanzando el Futuro de los Refugiados y Migrantes en Colombia, financiado por la Oficina de Población, Refugiados y Migración (BPRM) del Departamento de Estado de los EEUU, implementado por la organización no gubernamental internacional Mercy Corps junto con los socios nacionales Caribe Afirmativo, Opción Legal, Glasswing International y Profamilia en los departamentos de Bolívar, Cesar y Antioquia. El proyecto se enfoca en brindar servicios de protección, medios de vida, y salud a población vulnerable, con unos porcentajes aproximadamente de 70% población migrante y 30% población colombiana en el que se incluye la población retornada y la comunidad de acogida.

3. Objeto

Prestar servicios de salud médicos de primer nivel, exámenes de laboratorio clínicos de baja complejidad, servicio de consulta especializada y medicamentos a población migrante y refugiada venezolana, colombianos retornados, población de acogida y migrantes de otras nacionalidades sin afiliación a salud, residentes en el municipio de Valledupar, Cesar.

4. Productos esperados

4.1 Para el municipio de Valledupar/Cesar se espera atender a refugiados/as, migrantes venezolanos/as, colombianos/as retornados/as y/o población de acogida no asegurados, de acuerdo a los servicios, procedimientos y medicamentos descritos en el [Anexo 6](#). Los servicios de salud ofrecidos deben cumplir con los estándares mínimos de calidad exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el oferente debe contar con la certificación de habilitación por parte de la Secretaría de Salud Departamental Cesar.

La población atendida en el marco de los contratos que se establezcan corresponde a población que se encuentra en altos grados de vulnerabilidad, es importante para nuestra organización que la población reciba por parte del personal médico y administrativo de la IPS, un trato digno, respetuoso y humano, de acuerdo con los principios de Mercy Corps.

4.2 La IPS deberá entregar mensualmente RIPS, y soportes de autorización de prestación de servicios de salud de Mercy Corps, órdenes médicas de laboratorios, medicamentos y ayudas diagnósticas, recibido a conformidad de medicamentos y suministro de lentes, e historias clínicas en caso de requerirse.

4. Actividades a desarrollar

- Reunión inicial entre Mercy Corps y la IPS contratada, para revisión de los términos pactados en el contrato, definición de la implementación de este: (cronogramas, protocolos conjuntos de atención, fechas y mecanismos de facturación, establecer temporalidad para reuniones de seguimiento, retroalimentación a los hallazgos encontrados en las encuestas de satisfacción aplicadas por Mercy Corps) y otros que se consideren necesarios.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de prestación de servicios de salud para los y las refugiados/as, migrantes venezolanos/as, colombianos/as retornados/as descritos en las tablas 1, 2,

3, 4 y 5, y garantizar la entrega de medicamentos descritos en la tabla 6 a participantes en el municipio de Valledupar/Cesar.

- Presentar la relación de los servicios prestados anexando soportes descritos en el apartado 4.2
- Realizar reporte de situaciones identificadas que puedan poner en riesgo la ejecución del contrato y que requieran acciones de mejoramiento por parte de Mercy Corps y/o de la IPS.
- Entre la IPS y el personal de Mercy Corps se deberán acordar agendas de prestación de servicios mensuales.

5. Recomendaciones

- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información de los y las participantes del programa y/o de Mercy Corps.
- Garantizar que los servicios de salud cumplan con las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Salud, la Superintendencia de Salud y el INVIMA.
- Mantener las tarifas ofrecidas durante el término de duración del contrato.
- El prestador de servicio de salud deberá garantizar a cada participante del programa, los servicios médicos en el lugar determinado para tal fin.
- El prestador deberá tener disponibilidad de personal médico para la realización de brigadas de salud extramurales que se desarrollarán en el municipio focalizado.
- El prestador debe contar con disponibilidad de profesional en salud para relevo en el caso de alguna eventualidad que se presente, la cual sea motivo de ausencia del profesional que se encuentra agendado para la atención.
- El prestador de servicios debe facilitar un espacio a puerta cerrada que permita la permanencia del equipo de Mercy Corps, y la privacidad de los/las participantes del programa dentro de las instalaciones de la IPS, garantizando una atención integral.
- Mercy Corps proporcionará todos los elementos de trabajo a su staff (escritorio, sillas, impresoras, portátiles, papelería).
- El prestador de servicios debe cumplir con la activación de las Rutas Integrales de Atención en los casos que sean necesarios.
- Los profesionales dispuestos por el prestador de servicios deben diligenciar y gestionar el Anexo Técnico n° 3 ante el CRUE/CRAE Departamental y reportar mensualmente al staff de Mercy Corps los anexos aprobados o negados mediante correo electrónico.

6. Supervisor/a del acuerdo

El control y seguimiento del contrato de prestación de servicios de salud y entrega de medicamentos estará a cargo de el/la supervisor/a de servicios de salud, con apoyo del/la oficial de salud.

7. Lugar y condiciones del contrato

El contrato se desarrollará en el municipio de Valledupar/Cesar.

8. Duración y tipo de contrato

El contrato tendrá un tiempo máximo de ejecución hasta el 31 de Julio de 2023. El tipo de contrato es prestación de servicios.

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores
MERCY CORPS
Bogotá D.C.

Ref: PR **XXXX** - CONVOCATORIA PARA **XXXXXX**

Estimados señores:

En mi calidad de representante legal de **_____** o apoderado, me permito presentar oferta y los documentos necesarios para participar en la convocatoria de la referencia, de acuerdo con las condiciones establecidas en misma.

Declaro así mismo que:

1. Estoy autorizado legalmente para firmar y presentar la oferta y la documentación anexa.
2. La oferta y el contrato que llegase a suscribirse, sólo compromete a la sociedad o entidad que represento y que suscribe el presente documento.
3. Conozco, he revisado y acepto, sin condicionante alguno, todos los términos y condiciones de la convocatoria, proyecto y anexos, si los hubiere. La sociedad o entidad que represento que firma el presente documento, renuncia de manera expresa a cualquier reclamación que tenga como fundamento la suspensión o terminación anticipada de la Convocatoria o que se derive del desconocimiento o la errónea interpretación de los documentos originales de la misma y sus anexos, ya que existió oportunidad suficiente para formular preguntas y solicitar aclaraciones sobre los mismos.
4. Declaro que **SI _____ / NO _____** conozco, acepto y cumplo con el/los perfil(es) y todos los requisitos técnicos señalados en la Convocatoria.
5. Manifiesto de manera libre, inequívoca, específica y expresa, mi autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que estén contenidos en la presente oferta y en sus anexos. Así mismo, que, como representante legal de la sociedad o entidad, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la presente propuesta, cuento con las autorizaciones correspondientes de los titulares de datos personales que aparecen en la presente oferta y sus anexos para ser cedidos. Lo anterior en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012, por lo tanto, ante cualquier incumplimiento de dichos deberes y obligaciones responderé de manera directa y exclusiva.

6. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato señalado en la convocatoria.
7. La validez de la oferta que presento es de () días.
8. Declaró que es la intención de la sociedad o entidad que represento cumplir con lo ofrecido en la oferta y suscribir el contrato eventual.
9. Me obligo a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante la ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de esta convocatoria hasta su liquidación final.
10. Declaro bajo la gravedad de juramento que los socios (personas naturales y jurídicas y socios de estas), los miembros de la junta directiva u órgano colegiado de administración (si existe) tanto principales como suplentes y los representantes legales tanto principales como suplentes, de la entidad/empresa/sociedad que represento, no tienen en curso ningún proceso disciplinario, penal y/o fiscal, y que no han sido sancionados disciplinariamente, penalmente y fiscalmente en ningún momento.
11. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta, y autorizo a Mercy Corps a que verifique, si lo considera pertinente, dicha información con cualquier entidad. Acepto, que en caso que la información entregada en la presente oferta no corresponda a la verdad y/o realidad, que como representante legal de la sociedad o entidad puede y será descalificada de la convocatoria y de las sanciones legales a que haya lugar, sin observación ni reclamación alguna.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que he efectuado el pago y estoy al día por concepto de aportes y el de mis empleados (en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

(Manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo en relación con mis aportes al sistema general de salud y pensiones).
13. Declaro que no me encuentro reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.

Nombre del Representante Legal/ Apoderado
C.C. No.

6. Modelo de contrato

Este es el contrato anticipado, con fin de conocimiento previo (no debe ser diligenciado). Sin embargo, de ser necesario, Mercy Corps puede agregar términos y condiciones adicionales en el contrato final con el proveedor seleccionado para la presente convocatoria.

CONTRATO DE SERVICIO

Contrato No. _____

EL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO que entró en vigor a partir del _____ celebrado entre **HUGH APRILE**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, de nacionalidad estadounidense, identificado con cédula de extranjería número **917.264** de Bogotá, quien actúa en nombre y representación en calidad de apoderado de la entidad sin ánimo de lucro extranjera denominada **MERCY CORPS** identificada con el **NIT 900.062.619-9** y con domicilio en Colombia, la cual cuenta con personería jurídica aprobada mediante Resolución 2623 del 16 de diciembre de 2005, otorgada por el Ministerio del Interior y de Justicia, quien en adelante y para efectos del presente **CONTRATO** se denominará el “**CONTRATANTE**” y (**nombre del representante legal del contratista**), mayor de edad, vecino de la ciudad de (**nombre de la ciudad donde este domiciliado el representante legal**), identificado con la cédula de ciudadanía No. (**Número del documento de identidad del representante legal**), actuando como representante legal de (**nombre de la persona jurídica del contratista**), identificada con el **NIT (número del NIT de la persona jurídica del contratista)** quien en adelante se denominará el “**CONTRATISTA**” es el siguiente:

1. Términos definidos. Cada uno de los siguientes términos tiene el significado dado a dicho término en el Anexo I que se adjunta en el presente documento: Representante Autorizado, Condiciones de pago, Servicios y Términos de Referencia. “Contrato” se refiere a este Contrato de Servicio con sus modificaciones o actualizaciones en conjunto con sus Cláusulas. Se pueden definir términos adicionales a lo largo del presente Contrato.

2. Entrega de Servicios.

a. El Contratista prestará los Servicios y Mercy Corps pagará por ellos conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato y sus anexos.

b. El Contratista prestará todos los Servicios obrando por su cuenta y riesgo, con sus propios medios, equipos y personal especializado, en forma independiente y con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva. El Contratista podrá subcontratar los trabajos objeto del Contrato, previa autorización escrita y expresa por parte de Mercy Corps. En caso que se otorgue la autorización, ésta no libera de la obligación de vigilar la actividad del subcontratista y la de responder por sus actuaciones u omisiones. Adicionalmente, el Contratista se compromete a obtener del subcontratista la aceptación previa de todas las obligaciones que se deriven del presente Contrato. El Contratista relacionará como Personal Clave en los Términos Adicionales, al equipo de trabajo necesario para la prestación de los servicios. El Contratista no cambiará al Personal Clave sin autorización previa de Mercy Corps; dicho cambio debe ser por personal de iguales o mejores condiciones, calidades y características de los iniciales. El cambio se debe plasmar en una modificación a los Términos Adicionales.

3. Cumplimiento y cambios. La prestación de los servicios se darán en estricto cumplimiento de los dispuestos en este Contrato y en los Términos de Referencia. No se permite ningún desvío, sustitución ni cambio sin la previa autorización por escrito de Mercy Corps. Mercy Corps podrá cesar, suspender, aumentar o disminuir el alcance de los servicios, objeto del contrato, prestados por el Contratista por medio de una modificación suscrita por las partes en la que se especifiquen los cambios. Los cambios acordados por las Partes, no aplica para aquellos Servicios entregados de forma oportuna y en su totalidad y llevados a cabo antes de la fecha del cambio. Si cualquier cambio genera un aumento o disminución en el valor de, o el tiempo

necesario para ejecutar las actividades por parte del Contratista, se realizarán los ajustes al que haya lugar en el contrato, una Modificación firmada por Mercy Corps y el Representante Autorizado del Contratista.

4. Facturación y pagos.

a. El Contratista enviará las factura a Mercy Corps de conformidad con el calendario de facturación y los términos de facturación de entrega estipulados en la Declaración de Servicios (Anexo I). El Contratista presentará la factura, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, e incluir: (i) el número de contrato; (ii) el nombre y la dirección del Contratista; (iii) la descripción de los Servicios ejecutados; (iv) la fecha en que se llevaron a cabo dichos servicios, (v) si aplica, los gastos reembolsables (de haber alguno) incurridos, con las facturas para dichos gastos, (vi) cualquier otra información que Mercy Corps pueda solicitar razonablemente y (vii) soportes de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y demás prestaciones sociales.

b. Mercy Corps hará el pago objeto del presente contrato por medio de transferencia electrónica en la cuenta y banco informada por el Contratista previo a la firma del presente documento. El Contratista asume la obligación de presentar las factura a Mercy Corps, en la oportunidad pactada en las Condiciones de Pago, y declara que por la presentación tardía de las mismas, Mercy Corps no asumirá responsabilidad alguna por las eventuales consecuencias adversas que le represente al Contratista la demora en el pago y, por tanto, renuncia de antemano a cualquier indemnización o prestación derivada de la oportunidad en que Mercy Corps realice el pago. Si Mercy Corps determina que los servicios sujetos a facturación no se han llevado a cabo se devolverá la factura de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 773 del Código de Comercio.

c. Mercy Corps y el Contratista podrán compensar los montos debidos entre ellos, en los términos establecidos en los artículos 1714 y siguientes del Código Civil Colombiano

5. Impuestos, gastos y obligaciones.

a. El valor total del Contrato incluye todos los gastos, costos e impuestos directos e indirectos necesarios para la oportuna y satisfactoria prestación de los servicios objeto del mismo por parte del Contratista, tales como personal, recursos técnicos, equipos, medios magnéticos, papelería, copias, transporte, administración, seguros, imprevistos, utilidad e impuestos, tarifas o recargos impuestos por el gobierno, entre otros. Cualquier costo o gasto adicional que se genere por la suscripción o ejecución del presente contrato será asumido exclusivamente por el Contratista. Por lo tanto, éste acepta que no habrá lugar a ningún tipo de reajuste del valor del contrato durante todo el plazo de ejecución, salvo que medie una modificación por escrito suscrita por las partes.

b. El valor del presente contrato se encuentra exento del pago del impuesto sobre las ventas (IVA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, el Decreto Reglamentario 540 del 24 de febrero de 2004, el concepto No. 089889 del 5 de diciembre de 2005 y el concepto No. 063923 del 7 de abril del 2008. Estas disposiciones se aplicarán en relación con los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones, destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el gobierno colombiano

c. En caso que la Declaración de Servicios permita el reembolso de los gastos del Contratista, dichos gastos deben ser razonables e incluirse dentro del alcance de gastos permitidos en la Anexo I, y deben estar completamente documentados con los recibos y cualquier otra documentación razonablemente necesaria para que Mercy Corps determine que los costos fueron razonables e incurridos adecuadamente.

6. Declaraciones, garantías y acuerdos adicionales. El Contratista declara, acuerda y garantiza a Mercy Corps que:

- a. El contratista tiene todos los derechos, facultades y capacidad para ejecutar las obligaciones adquiridas en virtud del presente Contrato. Las actividades del Contratista no infringen ningún acuerdo, entre el Contratista y un tercero.
- b. El Contratista cuenta con las habilidades necesarias para llevar a cabo los Servicios objeto del presente contrato.
- c. El Contratista cumple con todas las leyes, reglamentos y regulaciones aplicables en la ejecución de las obligaciones dispuestas en el contrato. En la prestación de los servicios por parte del contratista no se infringen ninguna patente, derecho de autor, marca registrada, secreto comercial o cualquier otro derecho de propiedad perteneciente a un tercero.
- d. El Contratista cumplirá con todas las leyes, reglamentos y regulaciones aplicables en la ejecución y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el contrato.
- e. El Contratista no se ha involucrado ni lo hará en transacciones con, ni suministrará recursos o apoyo a personas u organizaciones relacionadas con el terrorismo, incluidas aquellas personas o entidades que aparezcan en la lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas que mantiene el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos(<http://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/SDN-List/Pages/default.aspx>), o la lista de Designación de Seguridad de las Naciones Unidas (http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml).
- f. El Contratista cumplirá con transmitir a sus empleados la información sobre todas las leyes aplicables en contra del soborno, corrupción, libros y archivos inexactos, controles internos inadecuados y lavado de dinero, incluida la Ley de prácticas corruptas en el extranjero de los Estados Unidos y la Ley contra el soborno del Reino Unido.
- g. El Contratista no ha ofrecido ni ofrecerá, ni ha facilitado a ningún empleado, agente o representante de Mercy Corps nada de valor para garantizar ningún negocio con Mercy Corps, ni para influir en dicha persona para que altere los términos, condiciones o ejecución de cualquier contrato con, Mercy Corps, incluido, entre otras cosas, el presente Contrato.
- h. El Contratista, no posee, directa o indirectamente, ninguna otra de las compañías competidoras por la adjudicación del presente Contrato. El Contratista no buscó ni obtuvo información confidencial relacionada con la adjudicación del presente Contrato por parte de algún empleado, agente o representante de Mercy Corps. El Contratista no confabuló ni conspiró con ningún otro individuo o entidad para limitar la competencia por la adjudicación del presente Contrato, para establecer los precios ofrecidos, o de cualquier otra forma, para interferir con la competencia libre y abierta.
- i. No existe entre el Contratista y los empleados y/o familiares en primer grado de afinidad, segundo de consanguinidad o primero civil, agente o representante de Mercy Corps algún conflicto de interés; de ser así, el Contratista expuso plenamente dicha relación y Mercy Corps le exime de cualquier conflicto de interés potencial. En el evento en el que el contratista no hubiese expuesto plenamente dicha relación deberá ponerlo en conocimiento de Mercy Corps para su análisis.
- j. El Contratista no se ha involucrado ni se involucrará en ninguna de las siguientes conductas: (A) tráfico de personas (tal y como se define en el Protocolo para prevenir, eliminar y penalizar el tráfico de personas, especialmente de niños y mujeres, en complemento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional); (B) procurar un acto sexual comercial; o (C) hacer uso de trabajos forzados.
- k. El Contratista no es sujeto de ninguna investigación gubernamental o como donante, y no ha sido excluido ni suspendido por ningún gobierno, entidad gubernamental o donante.
- l. El contratista entiende que está sujeto a las políticas de Mercy Corps sobre Protección Infantil, Prevención de la Explotación Sexual y el Abuso de Beneficiarios y Miembros de la Comunidad, contra la trata y la conducta sexual inapropiada (disponibles en <https://www.mercycorps.org/who-we-are/ethics-policies>). El Contratista debe informar cualquier violación o sospecha de violación de estas políticas en relación con las actividades del Contratista en virtud de este contrato a Mercy Corps, lo que puede hacerse a través de su sitio web de Integrity Hotline (www.mercycorps.org/integrityhotline). El Contratista se asegurará de que tiene la capacidad para cumplir con estas políticas, que sus empleados y subcontratistas comprenden estas políticas y que comunica a sus empleados y subcontratistas el deber de informar. El Contratista entiende y acepta que una violación de estas políticas puede, además de cualquier otro recurso disponible bajo este

Contrato o por ley, resultar en la suspensión o terminación inmediata de este Contrato y también puede resultar en que el Contratista no sea considerado elegible para futuros contratos con Mercy Corps.

7. Contratista independiente. El Contratista declara expresamente que el presente contrato es de carácter comercial y que no existe ninguna clase de relación laboral entre Mercy Corps y el Contratista ni con sus dependientes. El Contratista es independiente de Mercy Corps, por lo tanto, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista ejecutará el proyecto en forma independiente, sin subordinación o dependencia alguna de Mercy Corps, por lo tanto no habrá lugar al pago de prestaciones sociales, ni los demás derechos consagrados en las leyes laborales, ni para el Contratista, ni para los asociados, empleados o colaboradores que utilice para el cumplimiento de sus obligaciones, y por lo tanto, los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que tengan derecho, estarán exclusivamente a cargo del Contratista. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Mercy Corps, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

8. Propiedad intelectual.

a. Si por la ejecución del presente contrato, resultan estudios, diseños, contenidos, informes, análisis, instrumentos, herramientas, investigaciones, descubrimientos, invenciones y/o mejoras, ejecutada o producida por el Contratista para Mercy Corps, éstos pertenecerán a Mercy Corps de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 y demás normas que la complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan.

b. El Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados en ejecución del objeto del presente contrato, no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. El contratista entiende que en la ejecución del objeto contratado debe cumplir con las normas colombianas, comunitarias e internacionales (Convenio de Berna) aplicables en materia de propiedad intelectual, por tanto, se abstendrá de infringir cualquier derecho de terceros protegidos bajo el ámbito de los derechos de autor o la propiedad industrial.

c. Las partes se obligan recíprocamente a hacer un uso honesto y responsable de las marcas, nombres comerciales, lemas, enseñas, nombres de dominio y cualquiera otro signo distintivo de los que sean titulares o de terceros. La violación de derechos de propiedad intelectual constituye justa causa para dar por terminado este contrato, por considerarse un incumplimiento grave de las obligaciones adquiridas.

9. Confidencialidad. Las partes se compromete a guardar estricta confidencialidad y reserva absoluta sobre toda la información que se suministre entre sí, o que lleguen a conocer sus empleados, contratistas, asesores, agentes y subcontratistas, si los hubiere, de manera verbal o por cualquier medio escrito, audiovisual, magnético, vía electrónica y por cualquier otro medio, en desarrollo del contrato (en adelante Información Confidencial). La obligación de reserva y confidencialidad de la Información Confidencial, estará vigente desde la fecha de celebración de este contrato y por dos (2) años más después de su terminación y las partes serán responsables por cualquier revelación, empleo o divulgación de cualquier porción de la Información Confidencial. Tampoco deberá permitir la copia, reproducción o publicación de la Información Confidencial o el acceso a la misma, total o parcialmente a persona alguna, salvo a sus empleados que tengan necesidad de conocerla para cumplir el propósito para el cual se divulga. Así mismo, se abstendrá de utilizar la información, con el objeto o el efecto de obtener provecho propio o de terceros por razón o con ocasión de actividades ajenas a las establecidas en el presente contrato. Toda la información confidencial que las partes compartan entre sí, será utilizada por éstas solamente para los efectos descritos en este contrato. Nada en este término implica que las partes tengan la mutua obligación de suministrarse información confidencial, salvo para los efectos del desarrollo del presente contrato. La información confidencial no incluye; i) La información que sea de dominio público con anterioridad al momento de ser entregada a la otra parte; ii) La información que llegue al poder de la otra parte antes de que la misma le sea comunicada y que su obtención no esté relacionada con el objeto del contrato; iii) La información que se convierta en disponible para el público en general sin que ello sea resultado de incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes; iv) La información que está en posesión o puede ser independientemente adquirida o desarrollada por las partes sin violar ninguna de sus obligaciones contractuales o legales; v) Información sobre la cual sea aprobada su divulgación por medio de autorización escrita por parte de la otra parte y sólo hasta el límite de

dicha autorización; vi) una orden judicial, requerimiento administrativo u otro mecanismo similar. Toda la Información suministrada deberá ser destruida al momento de la terminación de este contrato. No se entenderá que las Partes han retenido o dejado de devolver o destruir cualquier información Confidencial si la información confidencial recibida o almacenada en formato digital es borrada de discos duros locales en la medida en que no se hagan intentos de recuperar tal información confidencial de servidores o back-ups, tomando en cuenta que tal información confidencial retenida seguirá sujeta a las restricciones de uso y divulgación aquí establecidas, a pesar de la terminación del presente contrato. Parágrafo: Las Partes expedirán un certificado suscrito por su Representante legal en el que conste que se ha destruido la información confidencial y donde conste no se ha retenido o conservado bajo su posesión o control, ya sea directa o indirectamente, todo o parte de información confidencial o cualquier copia de la misma.

10. Responsabilidad e Indemnidad del Contratista. Los daños y perjuicios que el Contratista, su personal o sus subcontratistas, ocasionen en desarrollo del contrato, a terceros o a Mercy Corps, bien sea a las personas o a las cosas, serán reconocidos y pagados en su totalidad por el Contratista. El Contratista se obliga a resarcir a Mercy Corps de cualquier, daño o perjuicio, por causa de reclamos, investigaciones o demandas que surjan del desempeño de las actividades que se deriven del presente contrato, ya sean interpuestas por los subcontratistas, trabajadores, terceras personas o entidades gubernamentales o de donantes. El Contratista deberá sin límite de cuantía, mantener indemne a Mercy Corps por cualquier costo o gasto en que incurra y rembolsarle cualquier suma que pague o deba pagar como consecuencia de la reclamación o litigio. Mercy Corps podrá efectuar por cuenta del Contratista, todos los pagos que sean menester y proceder a las compensaciones, retenciones, descuentos o ejecuciones de garantías constituidas con ese propósito. Mercy Corps queda autorizada para deducir de los pagos que deba efectuar al Contratista, las sumas necesarias para el pago de estos daños o las sumas que haya debido pagar por causa de ellos.

11. Finalización. Se puede terminar el contrato en virtud de las siguientes circunstancias:

- a. Por mutuo acuerdo por escrito entre las Partes;
- b. por notificación de los donantes a Mercy Corps, de la finalización o retiro del financiamiento destinado al pago del valor del Contrato;
- c. por cualquiera de las partes en caso de un incumplimiento del Contrato, por la otra parte cumplida, y por no corregir dicho incumplimiento en un plazo de 15 días antes de notificar dicho incumplimiento;
- d. por cualquiera de las partes después de una notificación por escrito por fuerza mayor o caso fortuito, incluida cualquier guerra no previsible razonablemente, insurrección, cambio en las leyes o acción o inacción por parte del gobierno, huelga, desastre natural, o evento similar, no se pueda realizar el objeto del Contrato en el tiempo establecido, y el plazo para adecuarla a las nuevas circunstancias y reanudar su ejecución no convenga a los intereses de alguna de las partes; o
- e. por causa justificada, Mercy Corps podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral, por incumplimiento, para lo cual deberá notificar al Contratista y cancelar a éste lo correspondiente a los servicios efectivamente ejecutados a satisfacción de Mercy Corps.

En caso que la terminación obedezca a un evento de fuerza mayor, o debido a la pérdida de financiamiento, Mercy Corps pagará al Contratista de forma razonable y prorrateada los costos y gastos incurridos, previo a la finalización.

Si el Contratista incumple cualquiera de las obligaciones, garantías, acuerdos o declaraciones estipulados en el contrato, Anexo I y Términos de Referencia sin requerimiento privado o judicial, Mercy Corps podrá (i) dar por finalizado el contrato; (ii) si el Contratista incumple lo estipulado en la sección 6 (h), con la firma del presente documento autoriza a Mercy Corps a retener los pagos pendientes hasta que se concluya la investigación, suspensión o exclusión y (iii) si se comprueba el incumplimiento del Contratista de cualquier parte de las secciones 6(e), (f), (g), (h), o (i), el contrato se termina de manera unilateral e inmediata en el estado en que se encuentre y se reportará el incumplimiento a los donantes de Mercy Corps, o a las autoridades gubernamentales pertinentes.

Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que tiene Mercy Corps para reclamar la reparación integral de los perjuicios que se causen.

12. Resolución de disputas. Las partes acuerdan que en el evento en que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del contrato, buscarán mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa o la conciliación. Para ese efecto, las partes dispondrán de un término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas haga una solicitud en tal sentido. Dicho término podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo. Si surtida la etapa de arreglo directo anterior, las partes no logran un acuerdo, todas las eventuales diferencias originadas con ocasión del contrato, se resolverán por un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a lo dispuesto en la ley 446 de 1998 y el decreto 1818 de 1998, o en las normas que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, de acuerdo a las siguientes reglas: a) El Tribunal estará integrado por un árbitro; b) El árbitro será designados por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible, el árbitro será designados por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bogotá; c) La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá; d) Los gastos y honorarios del proceso arbitral se establecerán con base en las tarifas vigentes del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bogotá, aprobadas por el Ministerio del Interior y de Justicia; e) El Tribunal decidirá en derecho; f) El Tribunal funcionará en Bogotá, en el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de esta ciudad.

13. Acceso a libros y archivos. El Contratista autoriza a Mercy Corps, sus donantes (incluido si aplica a USAID y el contralor general de los Estados Unidos) y a cualquiera de sus representantes respectivos, a acceder a sus libros, documentos, papeles y archivos, relacionados con el contrato, con la finalidad de llevar a cabo auditorías, análisis, extractos y transcripciones, por un periodo de (10) años después de terminar el mismo. Si la información a la que tuvieren acceso fuese confidencial, oportunamente el Contratista deberá clara, expresamente y por escrito indicar tal calidad, conforme a los requerimientos de la ley colombiana. Mercy Corps o sus delegados estarán obligados a mantener la confidencialidad de tal información.

14. Términos y condiciones adicionales del donante. Los Términos del Donante (de haber alguno) son incorporados en el presente Contrato como referencia, y son de carácter vinculante tanto para el Contratista como para Mercy Corps. En caso de conflicto entre los Términos del Donante y el presente Contrato o cualquier otro documento entre el Contratista y Mercy Corps, prevalecerán los Términos del Donante.

15. Disposiciones varias.

a. Para todos los fines de este contrato, las Partes fijan como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C., Republica de Colombia. Este contrato se rige en todas sus partes por las leyes colombianas y en particular por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio Colombiano que le sean aplicables y demás normas vigentes relacionadas con el alcance de su objeto, así como, por el documento de Procesos y Políticas de Compras en el Terreno (FP3).

b. El Contratista no podrá ceder su posición contractual, ni los derechos y obligaciones derivadas del contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de Mercy Corps. La cesión que se realice sin el cumplimiento de dicho requisito será ineficaz e inoponible. Mercy Corps puede ceder sus derechos de conformidad con el presente Contrato.

c. Las comunicaciones que las Partes deban dirigirse, se harán a las direcciones registradas en el Anexo I. Las direcciones señaladas podrán modificarse en cualquier momento mediante comunicación escrita dirigida a la dirección vigente de cada Parte, dentro de los diez (10) días calendario, anteriores a producirse el correspondiente cambio. La confirmación del recibió de las comunicaciones será: i) Para comunicaciones físicas: con la fecha del día de recepción en la oficina de correspondencia o quien haga sus veces, ii) Para comunicaciones electrónicas: se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando se tenga acuso de recibo.

- d. Si cualquier disposición del contrato fuese ineficaz, nula o inexistente o no pudiese hacerse exigible de conformidad con las leyes de la República de Colombia, las disposiciones restantes no se entenderán invalidadas a menos que el contrato no se pueda ejecutar sin la disposición ineficaz, nula, inexistente o que no se pueda exigir.
- e. A menos que se indique lo contrario, el presente Contrato se puede modificar solamente por medio de un documento por escrito firmado por ambas partes. El presente Contrato constituye la totalidad del acuerdo entre las partes en relación con el asunto del presente documento y sustituye cualquier contrato y acuerdo, oral o escrito, relacionados con el asunto del presente documento.
- f. Ningún incumplimiento por parte de Mercy Corps para ejecución, ni ningún atraso en el ejercicio de cualquier derecho, poder, privilegio o recurso de conformidad con el presente Contrato, funcionará como renuncia al mismo; tampoco ninguna ejecución única o parcial de cualquiera de dichos derechos, poder, privilegio o recurso impedirá cualquier otro ejercicio de cualquier derecho, poder, privilegio o recurso. Los derechos y recursos del presente Contrato son acumulativos y no son exclusivos de ningún derecho, poder, privilegio o recurso que de otra forma, pudieran estar disponibles para Mercy Corps.
- g. Las condiciones de garantía, declaraciones, resolución de disputas, confidencialidad e indemnización del presente Contrato, se mantendrán vigentes hasta la liquidación del presente Contrato.

16. Habeas Data. El contratista en calidad de titular de información, actuando libre y voluntariamente, autoriza de manera previa y expresa a Mercy Corps para que directamente o a través de terceros realice el tratamiento a su información personal, tratamiento que consiste en recolectar, almacenar, usar, circular, registrar, administrar, procesar, evaluar, confirmar, suprimir y actualizar la información de carácter personal que ha suministrado, o que sobre el titular se recoja con ocasión o como consecuencia de la ejecución del contrato.

Lo anterior con el fin de: (i) desarrollar el objeto del contrato, (ii) facilitar el ejercicio de supervisión a la ejecución del contrato, (v) así mismo, autorizo que la información sea tratada para realizar estudios de mercado, estadísticas y encuestas, de Mercy Corps.

El contratista declara que ha sido informado por Mercy Corps de manera previa a la suscripción del presente documento de lo siguiente: (i) del tratamiento que recibirá la información personal, y la finalidad del mismo, (ii) de la facultad de abstenerme de responder preguntas relacionadas con datos de información sensible, (iii) la dirección física o electrónica de Mercy Corps y su teléfono, (iv) que puedo consultar las políticas para el manejo de la información personal a través de la página https://mercy Corps.org.co/uploads/politica_tratamiento_datos.pdf, en la cual también puede consultar el procedimiento para elevar cualquier solicitud, petición, queja o reclamo, y los derechos que me asisten como titular de la información, (v) de la finalidad del tratamiento, (vi) los derechos que le asisten como titular de la información Integridad y Divisibilidad. Si cualquier disposición del presente contrato fuese ineficaz, nula o inexistente o no pudiese hacerse exigible de conformidad con las leyes de la República de Colombia, las disposiciones restantes no se entenderán invalidadas a menos que el contrato no se pueda ejecutar sin la disposición ineficaz, nula, inexistente o que no se pueda exigir.

Documentos. Forman parte integral del contrato, los términos de referencia del proceso, la oferta del proveedor, los Anexos I y II.

MERCY CORPS

CONTRATISTA

Firma: _____
 Nombre:
 Identificación:
 Cargo:

Firma: _____
 Nombre:
 Identificación:
 Cargo:

MERCY CORPS

MERCY CORPS

Firma: _____
 Nombre:
 Cargo:

Firma: _____
 Nombre:
 Cargo:

7. Anexos al Paquete de Licitación

Anexo 1. Carta de presentación de la oferta

Anexo 2. Planilla de Información del Proveedor

Anexo 3. Autorización manejo de datos

Anexo 4. Hoja de oferta

Anexo 5. Carta de declaración y garantía de prestación de servicios de salud

Anexo 6. Tabla de servicios de salud

Anexo 6: Tabla de servicios de salud

Tabla 1: Consulta atención de primer nivel	Código CUPS del servicio	Precio unitario Intramural	Precio unitario Extramural	Prestación del servicio directamente	Prestación del servicio Subcontratado
		Ingrese en \$ COP la tarifa		Marque con "x" la opción que corresponde. Si no lo oferta inserte N/A. No dejar en blanco.	
Consulta de crecimiento y desarrollo					
Consulta de Ingreso a asesoría por planificación familiar para una adecuada elección de métodos anticonceptivos y comprensión de los síntomas adversos.					
Consulta de ingreso al control prenatal para mujer gestante por medicina general					

Consulta de medicina general					
Consulta de medicina general AIEPI para menores de 5 años					
Consulta de primera vez por psicología					
Consulta de valoración por optometría					
Consulta por odontología general					
Consulta por primera vez con nutrición y dietética					
Exodoncia simple de diente permanente biradicular					
Exodoncia simple de diente permanente multiradicular					
Exodoncia simple de diente permanente uniradicular					
Higiene oral (profilaxis, remoción de placa bacteriana y aplicación de flúor)					
Obturación dental con amalgama					
Psicoterapia individual por psicología					
Servicio de inyectología					
Teleconsulta por medicina general					
Toma seriada de presión arterial					

Tabla 2: Consulta especializada	Código CUPS del servicio	Precio unitario Intramural	Precio unitario Extramural	Prestación del servicio directamente	Prestación del servicio Subcontratado
		Ingrese en \$ COP la tarifa		Marque con "x" la opción que corresponde. Si no lo oferta inserte N/A. No dejar en blanco.	

Consulta de control o seguimiento con medicina interna					
Consulta por primera vez con pediatría					
Consulta de control o seguimiento con pediatría					
Consulta por primera vez con ginecología y obstetricia					
Consulta de control o seguimiento con ginecología y obstetricia					
Consulta por primera vez con urología					
Consulta de control y seguimiento con urología					
Consulta de primera vez con psiquiatría					
Consulta de control y seguimiento con psiquiatría					
Consulta de primera vez con oftalmología					
Consulta de control o seguimiento con oftalmología					

Tabla 3: Paquete de salud visual	Código CUPS del servicio	Precio unitario Intramural	Precio unitario Extramural	Prestación del servicio directamente	Prestación del servicio Subcontratado
		Ingrese en \$ COP la tarifa		Marque con "x" la opción que corresponde. Si no lo oferta inserte N/A. No dejar en blanco.	
Paquete 2: lente terminado policarbonato + montura					
Paquete 3: lente terminado policarbonato areflejo + montura					
Paquete 4: lente bifocal flat top o invisible terminado plástico + UV + montura					

Paquete 5: lente tallado plástico UV + montura					
Paquete 6: lente tallado policarbonato + montura					
Paquete 7: lente tallado policarbonato areflejo estándar + montura					
Paquete 8: lente bifocal flat top o invisible tallado plástico +UV + montura					
Paquete 9: lente bifocal flat top tallado policarbonato + montura					
Paquete 10: lente bifocal invisible tallado policarbonato + montura					

Tabla 4: Exámenes de laboratorio	Código CUPS del servicio	Precio unitario Intramural	Precio unitario Extramural	Prestación del servicio directamente	Prestación del servicio Subcontratado
		Ingrese en \$ COP la tarifa		Marque con "x" la opción que corresponde. Si no lo oferta inserte N/A. No dejar en blanco.	
Albumina en suero u otros fluidos					
Antiestreptolisina "O" cuantitativa por titulación					
Antígeno prostático – Psa					
Baciloscopia coloración ácido alcohol - resistente (Zienl-Neelsen)					
Bicarbonato de calcio					
Bilirrubina AST (gamma glutamil transferasa ggt)					
Bilirrubina directa					
Bilirrubina Idh (deshidrogenasa láctica)					
Bilirrubina total					

Calcio iónico					
Chlamydia trachomatis anticuerpos Ig G semiautomatizado o automatizado					
Chlamydia trachomatis anticuerpos Ig M semiautomatizado o automatizado					
Chlamydia trachomatis antígeno manual					
Citología					
Citología anal					
Citomegalovirus Ig G					
Citomegalovirus Ig M					
Cloro en sangre					
Colesterol de alta densidad					
Colesterol de baja densidad semiautomatizado					
Colesterol total					
Coloración gram y lectura para cualquier muestra					
Coprológico					
Coprocópico					
Creatinina en suero u otros fluidos					
Cultivo para microorganismos en cualquier muestra diferente a médula ósea orina y heces					
Detección virus del papiloma humano por pruebas moleculares					
Eritrosedimentación (VSG)					

Espermograma básico					
Examen directo fresco de cualquier muestra					
Examen directo fresco de cualquier muestra – vagina					
Examen directo para hongos (Koh)					
Factor reumatoideo (Ra)					
Ferritina					
Frotis o cultivo faríngeos					
Glucosa en suero u otro fluido diferente a orina					
Glucosa pre y post carga incluye carga de glucosa					
Glucosa pre y post prandial					
Gonadotropina coriónica subunidad beta cualitativa prueba de embarazo en orina o suero.					
Gonadotropina coriónica subunidad beta semiautomatizado o automatizado					
Hemoclasificación sistema RH [Antígeno Rh D] por microtécnica					
Hemoglobina glicosilada cromatografía					
Hemoglobina glicosilada por anticuerpos					
Hemograma IV (hemoglobina, hematocrito, recuento de eritrocitos, índices eritrocitarios, leucograma, recuento de plaquetas, índices plaquetarios, y morfología electrónica e histograma) automatizado					
Hepatitis A anticuerpos totales semiautomatizado o automatizado					

Hepatitis B (Ag Hbs) antígeno de superficie					
Hepatitis B anticuerpos central totales [Anti-Core Hbc] semiautomatizado o automatizado					
Hepatitis B anticuerpos S [Anti-Hbs] semiautomatizado o automatizado					
Hepatitis B antígeno E [Ag Hbe] semiautomatizado o automatizado					
Hepatitis C anticuerpos semiautomatizado o automatizado					
Hepatitis C prueba confirmatoria semiautomatizada o automatizado					
Herpes I anticuerpos Ig G semiautomatizado o automatizado					
Herpes I anticuerpos Ig M semiautomatizado o automatizado					
Herpes II anticuerpos Ig G semiautomatizado o automatizado					
Herpes II anticuerpos Ig M semiautomatizado o automatizado					
Hormona estimulante del tiroides (Tsh)					
Hormona folículo estimulante (FSH)					
Hormona luteinizante (Lh)					
Htlv-I y li anticuerpos totales semiautomatizado o automatizado					
Identificación de otros virus (específico) detección SARS COV 2 (covid19 por PCR)					
Microalbuminuria por EIA					
Neisseria gonorrhoeae anticuerpos					

Neisseria gonorrhoeae antígeno					
Neisseria gonorrhoeae cultivo					
Nitrógeno úreico (bun)					
Nucleares, anticuerpos [ANA] por IFI					
Potasio en sangre					
Prolactina [basal]					
proteína C Reactiva, prueba semicuantitativa.					
Protrombinas (Pt)					
Prueba de ADN estándar					
Prueba de ADN para VPH (tipificaciones) 28 cepas					
Prueba de detección de la viruela símica o del mono					
Prueba de embarazo cualitativa en orina					
Prueba de embarazo cualitativa en suero					
Prueba rápida de hepatitis B					
Ro Ssa, anticuerpos por EIA					
Rubeola anticuerpos Ig G					
Rubeola anticuerpos Ig M					
Sars Cov 2 antígeno prueba rápida sin orden médica - toma y procesamiento de la muestra - prueba rápida covid-19 antígeno Sob Cx25 - presencial					
Serología [prueba no treponémica] Rpr &					
Sífilis, serología confirmatoria (fta abs)					

Sodio en sangre					
T3					
T4					
T4 Libre					
Tamizaje prueba rápida de hepatitis C					
Tamizaje prueba rápida de sífilis					
Tamizaje prueba rápida de VIH					
Testosterona libre					
Tiempo de tromboplastina parcial (Ptt)					
Toxoplasma Ig G					
Toxoplasma Ig M					
Transaminasa glutámico oxalacética [aspartato amino transferasa]					
Transaminasa glutámico-pirúvica [alanino amino transferasa]					
Treponema pallidum, anticuerpos (FTAABS o TPHA prueba treponémica)					
Triglicéridos					
Úrea					
Uroanálisis / parcial de orina					
Urocultivo (antibiograma de disco)					
VIH 1 y 2 Anticuerpos					
VIH, prueba confirmatoria por Western Blotting					

Tabla 5. Imágenes diagnósticas	Código CUPS del servicio	Precio unitario Intramural	Precio unitario Extramural	Prestación del servicio directamente	Prestación del servicio Subcontratado
		Ingrese en \$ COP la tarifa		Marque con "x" la opción que corresponde. Si no lo oferta inserte N/A. No dejar en blanco.	
Colposcopia					
Colposcopia + biopsia (1 muestra)					
Colposcopia + biopsia (2 o más muestra)					
Radiografía de tórax AP y lateral					
Ecografía de mama					
Mamografía bilateral					
Mamografía unilateral					
Ecografía transvaginal					
Ecografía Transabdominal (ginecológica pelviana)					

Tabla 6: Medicamentos descripción y presentación	Unidad de medida	Código del medicamento	Precio unitario Intramural	Precio unitario Extramural	Prestación del servicio directamente	Prestación del servicio Subcontratado
			Ingrese en \$ COP la tarifa		Marque con "x" la opción que corresponde. Si no lo oferta inserte N/A. No dejar en blanco.	
Acetaminofén tableta 500 mg	Unidad					
Aciclovir 5% ungüento tópico tubo x 15 gr	Unidad					
Aciclovir tableta 200 mg	Unidad					
Aciclovir tableta 800 mg	Unidad					
Ácido acetilsalicílico tab 100 mg	Unidad					

Ácido ascórbico cap 500 mg	Unidad					
Ácido fólico tableta 1 mg	Unidad					
Ácido Fusídico 2% crema tópica por 15gr	Unidad					
Ácido valproico 250 mg / 5ml - frasco x 120ml	Unidad					
Ácido valproico cápsulas 250 mg	Unidad					
Albendazole suspensión 100 mg / 5 ml	Unidad					
Albendazole tableta 200 mg	Unidad					
Alimento lácteo para nutrición infantil (Especificar disponibilidad y edad para transcripción médica)	Unidad					
Alopurinol tableta 100 mg	Unidad					
Alopurinol tableta 300 mg	Unidad					
Amlodipino tableta 10 mg	Unidad					
Amlodipino tableta 5 mg	Unidad					
Amoxicilina cápsula 500 mg	Unidad					
Amoxicilina suspensión oral 5% 250 mg / 5 ml	Unidad					
Amoxicilina 250mg + Clavulonato 62,5mg suspensión oral frasco por 100m	Unidad					
Amoxicilina 500mg + Clavulonato 125mg tabletas	Unidad					
Ampicilina ampolla 1 gr	Unidad					
Ampicilina cápsula 500 mg	Unidad					
Ampicilina sulbactam ampolla (1+0.5) gr	Unidad					
Atorvastatina tableta 20 mg	Unidad					

Atorvastatina tableta 40 mg	Unidad					
Azitromicina suspensión 200 mg / 5 ml	Unidad					
Azitromicina tableta 500 mg	Unidad					
Beclometasona inhalador 50 mcg bucal x 200 puff	Unidad					
Beclometasona inhalador nasal 50 mcg	Unidad					
Betametasona ampolla 4mg / 1ml	Unidad					
Betametasona crema 0.05 % x 20 gr	Unidad					
Betametasona + clotrimazol + Neomicina 0.4gr + 1.0gr + 0.5gr crema tópica tupo por 20gr	Unidad					
Bisacodilo tableta 5 mg	Unidad					
Bromuro ipratropio inhalador 20 mcg / puff x 200 puff	Unidad					
Calcio elemental tableta 600 mg (1500 carbonato de calcio)	Unidad					
Captopril tableta 25 mg	Unidad					
Captopril tableta 50 mg	Unidad					
Carbamazepina Tab 500 mg	Unidad					
Cefalexina cápsula 500 mg	Unidad					
Cefalexina suspensión 5% 250 mg / 5 ml	Unidad					
Cefradina tableta 500 mg	Unidad					
Ceftriaxona ampolla 1 gr	Unidad					
Ciprofloxacina tableta 500 mg	Unidad					
Ciprofloxacina solución ótica 0.3% frasco por 10ml	Unidad					

Claritromicina tableta 500 mg	Unidad					
Clindamicina ampolla 600 mg / 4 ml	Unidad					
Climipramina 75 mg tab	Unidad					
Clonidina tableta 0.15 mg	Unidad					
Clotrimazol 1% crema tópica 40 mg	Unidad					
Clotrimazol Gf 1% crema vaginal 40 mg	Unidad					
Clotrimazol óvulos 100 mg	Unidad					
Complejo B grageas x 250	Unidad					
Dexametasona ampolla 4 mg / 1 ml	Unidad					
Dexametasona ampolla 8 mg / 2 ml	Unidad					
Diclofenaco ampolla 75 mg / 3ml	Unidad					
Diclofenaco tableta 50 mg	Unidad					
Dicloxacilina cápsula 500 mg	Unidad					
Difenhidramina cápsula 50 mg	Unidad					
Dihidrocodeína jarabe 2,42mg/ml (0,242%)	Unidad					
Dinitrato de isosorbide tableta 5 mg	Unidad					
Dipirona sódica ampolla 1g / 2ml	Unidad					
Divalproato de sodio tan 500 mg liberación prolongada	Unidad					
Doxiciclina cápsula 100 mg	Unidad					
Enalapril tableta 20 mg	Unidad					
Enalapril tableta 5 mg	Unidad					

Entrega de paquete preservativos (15 preservativos por paquete) por mes	Unidad					
Eritromicina suspensión oral 5% 250 mg / 5 ml	Unidad					
Eritromicina tableta 500 mg	Unidad					
Escitalopram 10 mg tab	Unidad					
Escitalopram tab 20 mg	Unidad					
Espiramicina comprimidos 3 000.000 U.I	Unidad					
Espironolactona tableta 100 mg	Unidad					
Espironolactona tableta 25 mg	Unidad					
Fluconazol cápsula 150 mg	Unidad					
Fluconazol tableta 200 mg	Unidad					
Flunarizina tableta 10 mg	Unidad					
Fluoxetina 20 mg caps	Unidad					
Furosemida tableta 40 mg	Unidad					
Fluvoxamina 100 mg tab	Unidad					
Gentamicina ampolla 80 mg / 2ml	Unidad					
Gentamicina gotas oftálmica 0.3% frasco 10ml	Unidad					
Glibenclamida tableta 5 mg	Unidad					
Hidroclorotiazida tableta 25 mg	Unidad					
Hidrocortisona 1% crema tubo x 15 gr	Unidad					
Hidrocortisona ampolla 100 mg	Unidad					
Hidróxido de aluminio susp oral 360 ml	Unidad					

Hioscina butilbromuro ampolla 20 mg / 1 MI	Unidad					
Hioscina butilbromuro tableta 10 mg	Unidad					
Ibuprofeno tableta 400 mg	Unidad					
Ibuprofeno tableta 600 mg	Unidad					
Ibuprofeno tableta 800 mg	Unidad					
Insulina humana N 100 U.I	Unidad					
Insulina humana R 100 U.I	Unidad					
Jeringas de 5 cc	Unidad					
Jeringas de insulina	Unidad					
Ketoconazol tableta 200 mg	Unidad					
Ketotifeno jarabe 1mg / 5 ml - frasco 100 ml	Unidad					
Levetiracepam tab 50 mg	Unidad					
Levotiroxina sódica tab 75 mcg	Unidad					
Levotiroxina tableta 100 mcg	Unidad					
Levotiroxina tableta 150 mcg	Unidad					
Levotiroxina tableta 50 mcg	Unidad					
Loratadina jarabe 5 mg / 5 ml frasco x 100 ml	Unidad					
Loratadina tableta 10 mg	Unidad					
Losartan tableta 50 mg	Unidad					
Lovastatina tabletas 20 mg	Unidad					
Meloxicam tableta 15 mg	Unidad					

Meloxicam tableta 7.5 mg	Unidad					
Metformina tableta 850 mg	Unidad					
Metoprolol tableta 50 mg	Unidad					
Metronidazol tableta 500 mg	Unidad					
Metronidazol óvulos 500 mg	Unidad					
Metronidazol+ Nistatina 500mg/10.000 UI ovulos	Unidad					
Miragenta Ungüento Oftálmico 5 gr	Unidad					
Multivitaminas y minerales (retinol, vitamina B1, vitamina B2, vitamina B3, vitamina B5, vitamina B6, vitamina B12, vitamina C, vitamina D3, vitamina E, biotina, ácido fólico, vitamina K)	Unidad					
N Butil bromuro ampolla de Hoscina 20 mg + Dipirona 25 mg / 5 ml	Unidad					
Naproxeno tableta 250 mg	Unidad					
Naproxeno tableta 500 mg	Unidad					
Neomicina sulfato 5mg + Hidrocortisona Acetato 0,5mg + Colistina Sulfato 1.38mg/ml Gotas oticas frasco por 5ml gotas	Unidad					
Nifedipino tableta 30 mg	Unidad					
Nimodipino tableta 30 mg	Unidad					
Nistanina + Oxido de Zinc - Crema antipañalitis	Unidad					
Norfloxacinó cápsula 400 mg	Unidad					
Olanzapina tab 10 mg	Unidad					
Omeprazol cápsula 20 mg	Unidad					

Oximetazolina solución nasal 0.05%	Unidad					
Penicilina Fenoximetilica suspensión 250 mg / 5 ml	Unidad					
Penicilina G Benzatínica ampolla 1.200.000 UI	Unidad					
Penicilina G Benzatínica ampolla 2.400.000 UI	Unidad					
Penicilina G Cristalina ampolla 1.000.000 UI	Unidad					
Penicilina G Sódica ampolla 1.000.000 UI	Unidad					
Penicilina Procaínica ampolla 800.000 UI	Unidad					
Prazosina tableta 1 mg	Unidad					
Prednisolona tableta 5 mg	Unidad					
Pregabalina caps 75 mg	Unidad					
Quetiapina tab 25 mg y 100 mg	Unidad					
Risperidona tab 2 mg	Unidad					
Salbutamol inhalador 100 mcg x 200 puff	Unidad					
Sales de rehidratación en sobre	Unidad					
Secnidazol tabletas 1000 mg	Unidad					
Secnidazol tabletas 500 mg	Unidad					
Sertralina tab 50mg	Unidad					
Suero Fisiológico gotas nasales frasco por 30ml	Unidad					
Sulfadiazina de plata 1% crema	Unidad					

Sulfato de zinc jarabe 2 mg / 1 ml - frasco x 120 ml	Unidad					
Sulfato ferroso gotas 125 mg / 1 ml - frasco x 20 ml	Unidad					
Sulfato ferroso jarabe 40 mg / 1 ml - frasco x 120 ml	Unidad					
Sulfato ferroso tableta 300 mg	Unidad					
Tamsulosina cápsula 0,4 mg	Unidad					
Timolol solución oftálmica por 0.5% frasco por 5ml	Unidad					
Tinidazol tableta 500 mg	Unidad					
Tobramicina + Dexametasona gotas oftálmica 3mg/1mg/1ml frasco por 5ml	Unidad					
Tramadol ampolla 50 mg / 1 ml	Unidad					
Tramadol gotas 100 mg / 1 ml solución x 10 ml	Unidad					
Trazodona clorhidrato tableta 50 mg	Unidad					
Trigentax crema tópica 20 gr	Unidad					
Trimebutin suspensión 40 + 200 mg	Unidad					
Trimebutina tableta 200 mg	Unidad					
Trimebutina tableta 300 mg	Unidad					
Trimetoprim Sulfametazaxol tableta 160+800 mg	Unidad					
Verapamilo tableta 120 mg	Unidad					
Verapamilo tableta 80 mg	Unidad					
Vitamina A cápsulas 50.000 UI	Unidad					

Paquete de Licitación — Solicitud de Propuesta (SdP)



Vitamina B12 ampolla 1 mg / 1 MI	Unidad					
Vitamina D cápsula 1000 UI	Unidad					
Vitamina D cápsula 800 UI	Unidad					
Vitamina E cápsula blandas 400 UI	Unidad					

Anexo 5: Carta de declaración y garantía de prestación de servicios de salud

Yo _____ identificado (a) con cedula de ciudadanía n° _____ representante legal de la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) _____ con Nit _____, certifico que la IPS dará cumplimiento a los criterios requeridos por Mercy Corps en la licitación para la prestación de servicios de salud ambulatorios de primer nivel, servicios especializados, ayudas diagnósticas, laboratorio clínico de baja complejidad y medicamentos en el municipio de Valledupar/Cesar.

Criterios de evaluación	Sí	No	Observaciones
Cumple con los documentos solicitados en el numeral 3.2 Criterios de elegibilidad.			
Tienen habilitada la prestación de servicios de salud en el municipio de Valledupar/Cesar.			
Puede prestar todos los servicios de salud listados en el anexo 2 de manera intramural .			
Puede prestar todos los servicios de salud listados en el anexo 2 de manera extramural .			
Tienen experiencia en la prestación de servicios de salud a población vulnerable (ej: personas migrantes, personas desplazadas, entre otros...).			

Como Prestador de Servicios de Salud mantendré los perfiles, la ubicación y los servicios sin alterar ninguna de las condiciones contratadas durante la vigencia de este. En caso de tercerizar el servicio, certifico que el proveedor cumplirá con todas las condiciones del contrato, incluido el envío de soportes y RIPS a Mercy Corps mensualmente.

Para constancia se firma este documento a los ____ días del mes de _____ del año 2022.

Firma _____

C.C. _____